



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 21 NOV 2013

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

1975

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas, en virtud de que se reintegren los importes abonados en concepto de inscripción al VII Congreso Internacional de la Cátedra UNESCO, a la Prof. María Alejandra Portela – DNI 16.157.579, y a la Sra./Srta. Jimena Bracamonte – DNI 35.893.833,

Y CONSIDERANDO:

Lo reglamentado por Resolución HCD N° 171/09 y sus modificatorias, Programa de Estudiante Tutor, y sus modificatorias

Lo dispuesto mediante Resolución Decanal N° 2088/2012, donde se designan a los Coordinadores y a los Estudiantes Tutores por el período 4 de febrero de 2013 al 20 de diciembre de 2013,

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el reintegro de los importes abonados por la Prof. María Alejandra Portela – DNI 16.157.579, y a la Sra./Srta. Jimena Bracamonte –



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

DNI 35.893.833, abonados en concepto de inscripción al VII Congreso Internacional de la Cátedra UNESCO.

Art. 2º.- Comuníquese, archívese y de forma.-



SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
M/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRIAM A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba